CONTRATO Nro. 01/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2023

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PLURIANUAL

ID Nro. 410089.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC Nro. 80001912-1, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nro. 902 c/ Aviadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE ADALBERTO ROJAS VILLALBA**, con cédula de identidad Nro. 4.022.131, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del procedimiento denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2023 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - PLURIANUAL - ID Nro. 410089.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 410089 - PLURIANUAL.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5846 09 APR 2025 Fecha
Secretario General
Folio 14

Jorge Rojas
SALLUSTRO Y CIA. S.A.
Avda. Madame Lynch #902

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2023** denominado **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES - PLURIANUAL - ID Nro. 410089**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2798/2024 I.** de fecha **06/12/2024.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote Nro. 6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IV.A. incluido)	Monto Mínimo Adjudicado I.V.A. Incluido	Monto Máximo Adjudicado I.V.A. Incluido
1	53101502 -001	Pantalón para Caballero (Personal de Servicios Basicos)	Unidad	UNIDAD	1.591	3.182	L ELEGANCE	NACIONAL	115.500	183.760.500	367.521.000
2	53101502 -001	Pantalón para Caballero	Unidad	UNIDAD	1.193	2.386	L ELEGANCE	NACIONAL	123.000	146.739.000	293.478.000
3	53101502 -001	Pantalón para Caballero	Unidad	UNIDAD	3.376	6.752	L ELEGANCE	NACIONAL	115.500	389.928.000	779.856.000
4	53101502 -001	Pantalón para Caballero	Unidad	UNIDAD	240	480	L ELEGANCE	NACIONAL	115.500	27.720.000	55.440.000
5	53101502 -001	Pantalón para Caballero	Unidad	UNIDAD	70	140	L ELEGANCE	NACIONAL	115.500	8.085.000	16.170.000
6	53101502 -001	Pantalón para Caballero	Unidad	UNIDAD	89	179	L ELEGANCE	NACIONAL	115.500	10.279.500	20.674.500
									TOTAL	**766.512.000**	**1.533.139.500**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5846 Fecha 04 APR 2025
Secretario General Folio 214

Lote Nro. 15

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IV.A. incluido)	Monto Mínimo Adjudicado I.V.A. Incluido	Monto Máximo Adjudicado I.V.A. Incluido
1	53101604 -001	Camisa para dama	Unidad	UNIDAD	1.426	2.852	L ELEGANCE	NACIONAL	121.500	173.259.000	346.518.000
									TOTAL	**173.259.000**	**346.518.000**

El monto mínimo del **LOTE Nro. 6** asciende a la suma de Gs. 766.512.000 (Guaraníes Setecientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Doce Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 1.533.139.500 (Guaraníes Mil Quinientos Treinta y Tres Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos) I.V.A. incluido.

El monto mínimo del **LOTE Nro. 15** asciende a la suma de Gs. 173.259.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 346.518.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Dieciocho Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Aprobado en sesión d
Comisión de Legislació

SALLUSTRO Y CIA. S.A.
Avda. Madame Lynch #902

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES CONTADOS DESDE LA PROMULGACIÓN, POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nro. 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5846 Fecha 09 APR 2025
Secretario General
Folio 3/4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SALUSTRO Y CIA. S.A.
Avda. Madame Lynch #902

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Aprobado por Comisión de Comisión de Legislación

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

JORGE ROJAS VILLALBA
EL PROVEEDOR

SALLUSTRO Y CIA. S.A.
Avda. Madame Lynch #902

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5846 Fecha 09 APR 2025
Secretario General
Folio 4/4